

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN (IPEPAC)

BOLETIN 001

09 de Enero de 2009



APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL CATALOGO DEFINITIVO DE POLITICAS PUBLICAS Y ACTOS DE GOBIERNO CONSIDERADAS COMO TRASCENDENTALES, MISMO QUE SERA PUBLICADO ESTE 11 DE ENERO EN LOS PRINCIPALES DIARIOS DEL ESTADO.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) aprobó hoy el Catálogo definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales para el año 2009, mismo que será publicado en los principales periódicos del Estado, este domingo 11 de enero y a partir de entonces los ciudadanos y las propias autoridades, podrán solicitar la celebración de algún plebiscito.

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, el plazo para presentar la petición de plebiscito en torno a cualquiera de las políticas públicas y actos gubernamentales contenidos en el Catálogo definitivo, vence el 10 de febrero salvo que se trate de los actos con impacto en todo el territorio estatal, en cuyo caso el plazo vencerá el 25 de febrero de 2009.

Cabe hacer notar que al 25 de noviembre de 2008, al vencer el plazo para remitir al Instituto el catálogo preliminar de políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales, un total de 67 municipios, el Poder Ejecutivo y el Legislativo cumplieron en tiempo y forma, otros cuatro municipios lo hicieron fuera de tiempo y un total de 35 autoridades municipales no cumplieron de ninguna forma.

En el punto tercero del acuerdo aprobado hoy, se ordena notificar al Congreso del Estado la relación de aquellos municipios que no remitieron a este Instituto el catálogo preliminar de sus políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales para el año 2009, así como de aquellos que lo presentaron fuera del plazo establecido por la Ley de Participación Ciudadana, para los fines legales que correspondan.

De acuerdo con el Catálogo definitivo aprobado esta tarde, por parte del Poder Ejecutivo existen 56 políticas públicas o actos trascendentales que pudieran ser materia de un plebiscito, entre los que destacan la construcción de edificios destinados a la seguridad pública, la primera etapa del malecón internacional de Progreso, un programa de infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas, el parque científico y tecnológico de Yucatán.

Promoción e impulso a las exportaciones, Programa de fomento a la competitividad empresarial, impulso a la inversión y certificación de calidad turística, Programas estratégicos de Desarrollo Urbano y medio ambiente, Programas de saneamiento y manejo integral de los residuos sólidos, Programa para la atención integral de los cenotes y grutas, entre otros.

Por parte del Poder Legislativo, pudieran ser materia de referéndum 51 leyes a reformar entre las que destacan la Constitución Política, los códigos civil, penal, de procedimientos civiles, de procedimientos en materia penal, del Registro Civil y Fiscal, las leyes de acceso a la Información Pública, de asentamientos humanos, de bienes, de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Obras Públicas, de Fraccionamientos y leyes orgánicas del Poder Judicial, del Poder Legislativo, de la Administración Pública y de la Procuraduría General de Justicia, entre otras.

También se contemplan crear 27 nuevas leyes, entre otras, las de Fomento Agropecuario, de Desarrollo Social, de Fomento y Protección a la Pesca, la Ley Reglamentaria en materia de Derechos y Cultura Maya, la Ley para la Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, la Ley para la Protección y Pensión Universal de los Adultos Mayores, Ley para resolver los problemas limítrofes de los municipios y Ley contra la discriminación, entre otros.

Por parte de los municipios, en un total de 16 se podrá solicitar el plebiscito sobre algún acto o política pública, entre los que destacan la construcción de un mercado en Abalá; un basurero ecológico en Baca, el ordenamiento ecológico y territorial del espacio geográfico municipal y la transferencia del Catastro en Dzemul; la concesión del sitio de disposición de residuos sólidos de Dzilam de Bravo; la construcción de una planta de composta en Kanasín; el piso estampado en el centro histórico de Oxkutzcab; la construcción del mercado, un edificio de la policía y el rastro municipal de Ticul, entre otros.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social